REGLAMENTOS

preciso habilitarlos, tengan convenientemente arreglados los asientos necesarios.

Vigilará que el Oficial que lo acompañe, numere progresivamente con gis, cada uno de los vehículos, siguiendo una sola serie de números de la cabeza á la cola del tren, y de que inscriba al mismo tiempo, al lado de estos números de orden, el de los hombres, caballos, etc., que puedan contener.

Estas inscripciones se harán:

I. Para los carros de pasajeros en el peralte del escalón de las plataformas delanteras.

II. Para los furgones de carga, sobre el lado mayor á la altura del piso.

III. Para las plataformas y wagones establos, sobre el larguero del costado.

Estas inscripciones se harán sobre los dos lados de los vehículos, de manera que no se borren por la lluvia ó las pisadas de la tropa.

GUARDIA EN PREVENCIÓN, ESTANDARTE, CAJA DE CAUDALES.

10.—La guardia en prevención se compondrá del personal necesario en cada caso, y tendrá á su cargo los presos y arrestados en prevención. Se dirigirá á la estación al mismo tiempo que la tropa, y á su llegada establecerá los centinelas, según las indicaciones del Oficial á que se refiere la regla 1 d.

Una parte de dicha guardia que escolte á los presos y arrestados, se embarcará desde luego, y la otra con los centinelas, lo hará en el carro destinado á ella cuando la tropa se haya embarcado.

Cuando no nubiere necesidad de establecer centinelas, la guardia se embarcará al mismo tiempo que la tropa.

Cuando con el Escuadrón que se embarque, vaya la Plana Mayor, el estandarte se colocará en el wagon donde vaya el Coronel, bajo la vigilancia del portaestandarte, guardando dicha insignia en el estuche respectivo.

La caja de caudales se colocará en el wagon del Coronel si va la Plana Mayor, ó en el del que mande la tropa en caso contrario, bajo el cuidado del Pagador ó Habilitado, según el caso.

CONTENIDO, DE LOS VEHÍCULOS, PARA TROPA.

11.—Por regla general, no se colocará en los wagones y furgones ó plataformas habilitadas, mayor número de hombres que los que expresa la tabla que va al fin de este Reglamento; pero si por circunstancias excepcionales el número de lugares disponibles es menor que el de hombres que deban transportarse, se embarcarán los sobrantes distri-

buyéndolos en los wagones y furgones en que vaya la tropa; pero sin excederse del diez por ciento del contenido reglamentario.

CONTENIDO DE LOS VEHÍCULOS, PARA GANADO.

12.—En los furgones para ganado, sólo se embarcará el que expresa la tabla de que trata la regla anterior.

Los caballos irán desensillados, á menos que la autoridad militar competente disponga lo contrario, por ser corto el trayecto ó por exigirlo así las circunstancias. En tiempo de paz y en largos trayectos, sobre todo, esta medida es indispensable para la salud de los caballos y la conservación de las monturas.

Las mulas irán desaparejadas.

Las monturas y aparejos, así como la ración de forraje del día de embarque, se llevarán en los wagones de ganado á que correspondan.

ACCESORIOS QUE PARA EL EMBARQUE, EXISTAN EN LAS ESTACIONES.

13.—El reconocimiento del tren se extenderá á todos los accesorios necesarios para el embarque que puedan proporcionar las empresas de los ferrocarriles ó que el Gobierno tenga en depósito en las estaciones, tales como asientos para la tropa, cuando tenga que viajar en furgones ó plataformas habilitadas, escabeles, cuerdas, puentes volantes y rampas para el embarque del ganado y efectos. El Oficial comisionado de que habla la regla 1, debe informarse del número de estos accesorios y su estado.

### LLEGADA DE LA TROPA Á LA ESTACIÓN.

14.—La tropa completa (personal y ganado), deberá llegar al lugar designado para el embarque á la hora que se hubiere señalado en la orden y á falta de esta prescripción, hora y media antes de la partida del tren, cuando el embarque se haga por andenes, y dos horas cuando se haga por rampas.

Los plazos fijados se observarán estrictamente.

A la llegada de la tropa, el Oficial á que se refiere la regla 1, informará detalladamente al que la manda, de todas las disposiciones que hubiere tomado, expresándole por orden numérico el destino y capacidad de los vehículos.

## FORMACION DE LA TROPA.

DISPOSICIONES PREPARATORIAS PARA EL EMBARQUE.

15.—La tropa llegará en columna de viaje al patio de la estación ó al lugar destinado fuera de ella, donde formará en línea desplegada intercalándose las filas exterior y anterior, á la derecha de la primera, for-

mando hileras á la derecha de la tropa formada en el orden siguiente: banda, clases de tropa y Oficiales.

El Capitán de Escuadrón, según los informes que le dé el Oficial de que habla la regla primera, procederá á rectificar la capacidad y destino de los vehículos, así como la posición de los andenes ó rampas de embarque, ya para desfilar toda su tropa en los embarques simultáneos, ó para hacerlo por fracciones, según el número de rampas y accesos á dichos vehículos.

Numerará cada una de estas fracciones, debiendo corresponder su cifra á la del carro que deberá contenerla, y á cuyo frente se la colocará siempre que sea posible, teniendo en cuenta las indicaciones del Oficial de que habla la regla 1 <sup>12</sup>.

En seguida mandará desfilar la tropa ó fracción que deba embarcar, rompiendo por uno para conducirla en frente de los vehículos que deban ocupar los caballos; y llegando á su altura, formará en una fila, dando frente al tren.

Luego que el fraccionamiento haya terminado, se mandará echar pie á tierra y desensillar. Los soldados procederán á hacerlo, dejando embridados los caballos y colocando las monturas á 3 metros de la fila, desatando las capas, caramañolas y morrales, poniéndolas inmediatamente detrás de las monturas; se amarrará la etiqueta de la montura en la grupa de la cabeza, y la de la brida en la barbada; se desabrochará el sable del tirante, y juntamente con la carabina y los útiles de zapa, si se llevan, se depositarán en tierra apoyándolas en la capa, hecho lo cual, la tropa formará al pie de sus caballos.

El Capitán nombrará los soldados que en cada vehículo de caballos deben desempeñar el servicio de guardacaballerizas.

## EMBARQUE DEL GANADO.

16.—Por regla general se cargarán simultáneamente tantos wagones de ganado, como lo permita el número de accesorios (rampas ó puentes volantes) destinados á esta operación.

Se procurará, en cuanto sea posible, que no vayan en un mismo vehículo caballos y mulas.

Después que las monturas se coloquen detrás del ganado, los Sargentos ó Cabos cerrarán las puertas de los furgones opuestas á las de entrada; esparcirán paja ó zacate en el piso de los wagones, y si es posible, tierra ó arena sobre los puentes ó rampas que unen los wagones al muelle ó terreno.

Se tendrá cuidado de que haya un soldado de cada lado de las rampas ó puentes volantes para evitar que los caballos salgan de éstos.

A la señal dada por el Capitán del Escuadrón, el primer soldado de la derecha de cada fracción, marchará en dirección de la entrada del wagón y la franqueará; los siguientes le seguirán sucesivamente conservando una distancia de tres metros, llevando sus caballos como está prevenido en el Reglamento de maniobras y teniendo cuidado de hacerles inclinar la cabeza para entrar al carro.

Una vez que haya entrado el primer caballo, se hará que gire á la derecha, colocándolo contra la pared longitudinal del lado opuesto al de entrada, con la cabeza vuelta hacia el medio del wagon. Este primer soldado quedará desempeñando las funciones de guardacaballeriza.

El segundo soldado introducirá su caballo y lo colocará al lado del anterior, y así continuará hasta completar el embarque del número que quepa en el sentido longitudinal, conforme á la tabla que va al fin de este Reglamento.

Cuando la fila de caballos esté completa, el último soldado que haya entrado, ayudará al guardacaballeriza á colocar las argollas y pasar la cuerda varias veces por ellas para asegurarla bien á la altura del encuentro de los caballos, y éstos se atarán, si fuere posible, al techo del wagon con los ronzales, lo más corto que se pueda.

La segunda fila de caballos, que se colocará en la otra parte del wagon, se embarcará en forma análoga, quedando el último soldado como guardacaballeriza.

Una vez hecho esto, los soldados descenderán del vehículo y se formarán al pie de sus monturas.

Terminado el embarque en cada vehículo, las monturas se colocarán bien estibadas formando dos pilas sobre haces dispuestos en el espacio libre del wagon. Las monturas de los caballos de cada compartimiento, se colocarán en el lado que corresponda á cada fracción, teniendo cuidado de que las monturas de Oficiales, queden encima. Igualmente, en este intervalo se colocará la parte del forraje que corresponde á un día de trayecto, así como los baldes para el agua.

Terminado el embarque de las monturas, los soldados de cada fracción entregarán á los guardacaballerizas respectivos sus morrales; tanto éstos como las monturas y armas de los guardacaballerizas, se les llevarán por sus compañeros de hilera. Los soldados más próximos llevarán las monturas de los caballos de Oficial. Los guardacaballerizas pondrán sus armas en el lugar más conveniente para tenerlas á la mano, y colocarán los morrales de los caballos sobre los sacos de grano. Luego que el tren se ponga en marcha y los caballos se aquieten, les quitarán las bridas y las colocarán convenientemente dobladas sobre las monturas respectivas.

Es obligación de los Oficiales cerciorarse de que las puertas de entrada de los wagones, tengan las condiciones de seguridad necesarias, de que funcionen bien y de que los guardacaballerizas puedan manejar-las desde el interior del wagon.

El embarque de las acémilas se verificará bajo la dirección de un Oficial, ocupando los furgones que se hayan designado y valiéndose para esta operación del mancebo y arrieros. Los aparejos irán en los wagones de los animales á que pertenecen.

Cuando por excepción se ordene que los caballos viajen ensillados, los estribos se cruzarán sobre la caballería de la montura sujetándolos con la correa portaestribos del lado de montar. Los caballos permanecerán cinchados de una manera conveniente que les proporcione comodidad, á la vez que asegure la montura en su sitio.

Concluido el embarque del ganado, los arrieros embarcarán, en el furgón destinado al efecto, las cargas, papelera, cajas de municiones, forraje de refacción, etc. Este furgón quedará bajo la vigilancia y responsabilidad de un Sargento, con los individuos de tropa que se nombren.

## EMBARQUE DE LA TROPA.

17.—Terminado el embarque de los caballos y acémilas, el Capitán mandará formar su tropa, armarse, tomar con la mano izquierda sus capas y caramañolas, y hará entrar en las filas á las clases y á la derecha la banda. Nombrará á los que deban relevar á los guardacaballerizas, dividirá la tropa en el número de fracciones que correspondan á los vehículos de embarque y las conducirá frente á ellos.

Indicará á cada grupo el número marcado en el wagon que deba ocupar, y designará á los Oficiales para la vigilancia y seguridad.

A la voz de "Embarcarse," dada por el Capitán, se ejecutará lo siguiente:

I. Embarque en wagones de vía ancha.

Los Oficiales designados para la vigilancia de cada vehículo, se colocarán en las plataformas de los wagones al lado opuesto al estribo del embarque. La primera fila de cada fracción dará flanco derecho, romperá la marcha, variando á la izquierda, y se dirigirá al estribo de la plataforma que está á su frente, para penetrar al wagon. La segunda fila hará este movimiento en sentido inverso. A medida que vayan penetrando los soldados al wagon, continuarán su marcha avanzando por su costado derecho hasta que el hombre de la cabeza de hilera llegue al extremo de la banca, opuesto al de la puerta por la que entró; y se sentará en el primer asiento de la banca lateral, poniendo su arma entre las piernas y descansada en el piso.

Los soldados que siguen irán tomando asiento sucesivamente á la izquierda del primero, colocando sus armas como éste.

Ocupada toda la banca lateral, el primer soldado de los que deban sentarse en la banca del centro, marchará de frente hasta tomar asiento en el extremo de dicha banca, opuesto á la puerta de entrada. Los demás hombres toman asiento á la derecha de él. (Lám. IV, fig. II).

Para facilitar el ascenso á los wagones, se colocarán escabeles inmediatos á los estribos, y si no hubiere estos accesorios, un soldado se situará próximo al estribo de ascenso para recibir las armas y capas de los que vayan subiendo, y entregárselas cuando hayan ascendido. Estos soldados pondrán su capa en tierra y su carabina apoyada en ella, de manera que queden separadas de los rieles un metro por lo menos.

Terminado el embarque de la tropa, los Oficiales entrarán al wagon, tomando asiento en el extremo de las bancas.

II. Embarques en ferrocarriles de vía angosta.

El embarque en estos wagones se practicará en la forma prevenida para los de la vía ancha, con la diferencia de que los soldados que ocupen la banca central se sentarán alternando el frente, y poniendo sus capas debajo de los asientos. (Lám. III, fig. II).

III. Embarque en furgones habilitados.

A la voz de "Embarcarse," uno de los Oficiales designados para la vigilancia del embarque de cada fracción, subirá al furgón situándose en la puerta opuesta á la de entrada. El otro Oficial se situará abajo, junto á la puerta por donde se verifique el embarque.

Las fracciones practicarán el movimiento de flanco y marcha prevenido en la fracción I; pero la primera fila se dirigirá al costado derecho de la puerta de entrada y la segunda á la izquierda de la misma. Al penetrar al furgón, continuarán su marcha variando á la derecha la primera fila y la segunda á la izquierda, hasta que el primer hombre de la primera fila llegue al costado izquierdo de la puerta opuesta á la de entrada y el de la segunda fila á la derecha, y tomarán asiento en las bancas haciéndolo los demás á los lados de ellos, poniendo todos sus capas debajo de sus asientos y conservando sus armas en la forma prevenida en la fracción I.

Los hombres que sobren se colocarán de igual manera, en la banca del centro. (Lám. IV, fig. 1).

Cuando se verificare el embarque en lugar en que no haya andén, se usará de rampas, ó en su defecto, de escabeles, uno para cada fila. Si tampoco hubiere estos accesorios, se situará un hombre abajo del furgón y á cada costado de la puerta, para recibir y entregar las armas y capas de los que vayan subiendo.

Los Oficiales que no deban embarcarse con la tropa, se dirigirán al wagon del Capitán, para tomar asiento.

Siempre que el que manda la tropa lo juzgue necesario, ó cuando así se le hubiere ordenado, nombrará un Oficial para que vaya en la locomotora, al lado del Maquinista, y dará á dicho Oficial las instrucciones necesarias en cada caso.

DEBERES DE LOS OFICIALES DURANTE EL EMBARQUE.

18.—El Capitán y los Oficiales, ejercerán la mayor vigilancia sobre la tropa en todo lo que concierne á la disciplina, al mantenimiento del orden y á la ejecución del presente Reglamento. Tendrán el mayor cuidado en las operaciones de embarque, y no lo verificarán ellos sin cerciorarse de que el personal y el ganado están convenientemente instalados y provistos de lo necesario.

Terminado el embarque, el Oficial auxiliar del comisionado á que se refiere la regla 1, escribirá con gis, en los vehículos del personal, y al lado del número de orden, el de la sección ó secciones que lo hubieren ocupado.

También escribirá en la misma forma las indicaciones respectivas, en los furgones para el ganado y en el destinado á monturas, aparejos y útiles.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos, á fin de que el personal pueda hallar fácilmente el ganado que le corresponde, cualquiera que sea el lado de desembarque y se recomendará á las clases y tropa retengan el número de orden escrito sobre su wagon. Los arrieros deberán retener también el número del furgón en que vayan sus acémilas.

El Capitán, acompañado del Oficial de la guardia en prevención, del Jefe de Estación y del Conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

## MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD.

- 19.—Embarcada ya la tropa, se le prohibe estrictamente:
- I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las vetanillas durante la marcha.
  - II. Abrir las puertas.
  - III. Salir á las plataformas.
  - IV. Pasar de uno á otro vehículo.
  - V. Gritar.
  - VI. Bajar en las estaciones, sin tener orden para ello.
  - VII. Fumar en los wagones de ganado.
- VIII. Entrar al excusado, cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagon serán responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

# DEBERES DE LOS GUARDACABALLERIZAS.

20.—Los guardacaballerizas no desembridarán los caballos sino hasta que entren en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas cuidadosamente amarradas se colocarán sobre las monturas.

Cuando silbe la locomotora, el tren se detenga ó comience á marchar, les hablarán á los caballos para aquietarlos.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales. Los guardacaballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para ministrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino, sirviéndose para ello de los morrales. Para dar agua, los soldados llenarán de líquido los baldes y los pasarán en seguida á los guardacaballerizas de cada furgón quienes los recibirán y harán beber á los caballos.

No se dará agua sino en el caso de que sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

## ALTOS Y ESTACIONES.

21.—El Capitán del Escuadrón, antes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuales de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada estación de alto se informará sobre la duración efectiva de él; cuando fuere requerido por el Jefe de Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez y quince minutos el Oficial Comandante de la guardia en prevención, debe bajar y recorrer el tren para asegurarse de que todo está en orden y para recibir quejas si las hubiere. En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

En los altos de más de quince minutos en que todo ó parte del personal pueda bajar, los Oficiales que no estén embarcados con su tropa se dirigirán inmediatamente á los vehículos en que esté embarcado el personal, para vigilar también el orden y regularidad del descenso.

La guardia en prevención, dejando una parte de ella al cuidado de los presos si los hay, descenderá para que el Oficial que la manda establezca centinelas donde sean necesarios para impedir que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas ó expendios de bebidas y para que no salgan de las estaciones ó de los espacios cerrados.

Los soldados, al descender, lo harán siempre con sus armas; y sólo en casos excepcionales, y por orden expresa del Capitán, las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante, bajando los demás por el lado que se ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones podrán hacerlo, é igualmente quedan en libertad los que hayan bajado, para subir antes de que se ordene hacerlo para la partida del tren.

El personal, se embarcará al toque, señal ú orden correspondiente